



PROCESO ORDINARIO No.2022-523

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en el Proceso Ordinario instaurado por **LILIA JOSEFINA OÑATE RODRIGUEZ, MILENA ROCIO GUTIERREZ GARRIDO** y el menor **CARLOS IVAN VERGARA GUTIERREZ** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que la parte demandante no subsano la demanda acumulada de radicado No. 08001410500320210030000 remitida a este Despacho Judicial.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que mediante auto de junio dos (02) de 2023, obrante en documento digital 13, se ordenó subsanar la demanda acumulada de radicado No. 08001410500320210030000 y teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto en mención, esta Operadora Judicial **RECHAZA DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA** y dispone el **ARCHIVO** de las diligencias, previo los registros y anotaciones en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c9c68a5c0e57fc86577bf75593b8c4bb22ac449a452c109c75f40479b1705a**

Documento generado en 22/06/2023 08:32:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**